



# Diputadas y diputados aprueban dictamen que obliga a expedir constancias de capacitación a trabajadores

## Boletín No. 6414

- Por 443 votos reforman y adicionan los artículos 153-F y 153-T de la Ley Federal del Trabajo

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 443 votos a favor, el dictamen por el que se reforman y adicionan los artículos 153-F y 153-T de la Ley Federal del Trabajo, a fin de establecer la obligatoriedad de la entidad instructora de expedir a las y los trabajadores constancias de las capacitaciones que tomen y cuyos exámenes hayan sido aprobados.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, también estipula que los integrantes de las Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad deberán estar certificados en el Estándar de Competencia referente a dicha función, ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación Pública.

Además, estipula que cuando la capacitación esté alineada a los estándares de competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, los trabajadores tendrán el derecho de acceder a un proceso de evaluación con fines de certificación.

Al hacer el uso de la palabra, la diputada proponente, Margarita García García (PT), indicó que la capacitación es parte fundamental para las y los trabajadores; por ello, es fundamental establecer la obligatoriedad de expedir las constancias respectivas por capacitación, así como instituir que esta capacitación estará alineada a los estándares inscritos en el Registro Nacional de Competencia.

Argumentó que la capacitación para las y los trabajadores es un derecho plasmado en la Constitución que además forma parte del Convenio C-142 que México signó con la Organización Internacional del Trabajo que habla sobre el desarrollo de los recursos y la recomendación R-195 relativa al desarrollo de los recursos humanos, educación, formación y aprendizaje.

Reiteró que ambos textos reconocen que el aprendizaje permanente es básico para el desarrollo humano, la creación de empleos y el crecimiento económico, ya que al estar mejor capacitados a los individuos les será más fácil su inserción laboral.



Enfaticó que con esta reforma se alinea la Ley laboral, con tratados internacionales y constituye un paso a favor de las y los trabajadores, pues se promueve la adopción de programas para la formación y orientación profesional y técnica de los trabajadores en diversas áreas.

